



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Pedro González Rilova solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia ambiental para comercio al por menor de carne y productos cárnicos en el Plaza Mayor, n.º 6 de Sasamón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sasamón, a 3 de mayo de 2013.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez